

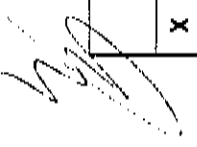
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA
PROGRAMA DE TRABAJO A JUNIO 30 DE 2012

A.
NORMAS DE CONTABILIDAD E INFORMACION FINANCIERA PARA EMISORES DE VALORES, ENTIDADES DE INTERES PUBLICO Y EMPRESAS DE TAMAÑO GRANDE PERTENECIENTES AL GRUPO 1

	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	2012				2013				2014			
		T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4		
	Expedición de las normas 31/12/12, etapa de transición y seguimiento año 2013 y obligatoriedad de su implementación a partir del 01/01/2014.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1	DEBIDO PROCESO PARA LA EMISION DE LAS NORMAS												
1.1	Firmar el contrato de derechos de autor con IASB	X											
1.2	Consideración de las recomendaciones recibidas de los comités y de todos los interesados durante el lapso de exposición pública para comentarios.	X											
1.3	Evaluación y análisis de las recomendaciones formuladas por la DIAN, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y las Superintendencias, de los impactos que tendrían los proyectos de normas.	X											
1.4	Elaboración de los proyectos definitivos.	X											
1.5	Publicación de los proyectos definitivos.	X											
1.6	Presentación de los proyectos y las recomendaciones a las autoridades de regulación.	X											
1.7	Expedición de las normas por parte de las autoridades de regulación.		X										
1.8	Etapas de transición y seguimiento año 2013.			X	X	X	X						
1.9	Obligatoriedad de la aplicación de las normas a partir del 01/01/2014.							X	X	X	X		
2	PREPARACION DOCUMENTO DE POSIBLES IMPACTOS												
	IMPPOSITIVOS DE LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA	X											
2.1.	Entrega del documento definitivo a los Ministerios y a la DIAN.	X											

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA
 PROGRAMA DE TRABAJO A JUNIO 30 DE 2012

B	NORMAS DE CONTABILIDAD E INFORMACION FINANCIERA PARA EMPRESAS GRANDES, MEDIANAS, PEQUEÑAS Y MICROEMPRESAS PERTENECIENTES AL GRUPO 2	ACTIVIDADES A DESARROLLAR											
		2012				2013				2014			
		T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4		
	Expedición de las normas 31/12/13, etapa de transición y seguimiento años 2014 y obligatoriedad de su implementación a partir del 01/01/2015.						X	X	X	X	X		
1	DEBIDO PROCESO PARA LA EMISION DE LAS NORMAS												
1.1	Creación del Comité Técnico para las Pymes	X											
1.1	Firmar el contrato de derechos de autor con IASB	X											
1.2	Elaboración de los borradores de propuestas de las normas para discusión pública.	X	X										
1.3	Publicación de los borradores de propuestas de las normas para comentarios.	X											
1.4	Consideración de las recomendaciones recibidas de los comités y de todos los interesados durante el lapso de exposición pública para comentarios.			X	X								
1.5	Evaluación y análisis de las recomendaciones formuladas por la DIAN, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y las Superintendencias, de los impactos que tendrían los proyectos de normas.			X	X								
1.6	Elaboración de los proyectos definitivos.				X								
1.7	Publicación de los proyectos definitivos.				X								
1.8	Presentación de los proyectos y las recomendaciones a las autoridades de regulación.				X								
1.9	Expedición de las normas por parte de las autoridades de regulación.					X							
1.10	Etapas de transición y seguimiento año 2014.							X	X	X	X		
1.11	Obligatoriedad de la aplicación de las normas a partir del 01/01/2015.												



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA
PROGRAMA DE TRABAJO A JUNIO 30 DE 2012

C
NORMAS DE CONTABILIDAD E INFORMACION FINANCIERA PARA MICROEMPRESAS, EMPRESAS EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y OTROS PERTENECIENTES AL GRUPO 3

	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	2012				2013				2014			
		T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4		
		Expedición de las normas 30/1/2013, etapa de transición y seguimiento años 2013 y obligatoriedad de su implementación a partir del 01/01/2014.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1	DEBIDO PROCESO PARA LA EMISION DE LAS NORMAS												
1.1	Consideración de las recomendaciones recibidas de los comités y de los todos interesados durante el lapso de exposición pública para comentarios.	X											
1.2	Evaluación y análisis de las recomendaciones formuladas por la DIAN, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y las Superintendencias, de los impactos que tendrían los proyectos de normas.	X											
1.3	Elaboración de los proyectos definitivos.	X											
1.4	Publicación de los proyectos definitivos.	X											
1.5	Presentación de los proyectos y las recomendaciones a las autoridades de regulación.	X											
1.6	Expedición de las normas por parte de las autoridades de regulación.		X										
1.7	Etapa de transición y seguimiento año 2013.			X	X	X	X						
1.8	Obligatoriedad de aplicación de las normas a partir del 01/01/2014							X	X	X	X		



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA
PROGRAMA DE TRABAJO A JUNIO 30 DE 2012

NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION

	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	2012				2013				2014			
		T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4		
		Expedición de las normas 31/12/12, etapa de transición y seguimiento años 2013 y obligatoriedad de su implementación a partir del 03/01/2014.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1	DEBIDO PROCESO PARA LA EMISION DE LAS NORMAS												
1.1	Obtener los derechos de uso de las normas por parte de IFAC	X											
1.2	Elaboración de los borradores de propuestas de las normas para discusión pública.	X											
1.3	Publicación de los borradores de propuestas de las normas para comentarios.	X											
1.4	Consideración de las recomendaciones recibidas de los comités y de todos los interesados durante el lapso de exposición pública para comentarios.			X	X								
1.5	Evaluación y análisis de las recomendaciones formuladas por la DIAN, los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y las Superintendencias, de los impactos que tendrían los proyectos de normas.			X	X								
1.6	Elaboración de los proyectos definitivos.				X								
1.7	Publicación de los proyectos definitivos.				X								
1.8	Presentación de los proyectos y las recomendaciones a las autoridades de regulación.				X								
1.9	Expedición de las normas por parte de las autoridades de regulación.					X							
1.10	Etapas de transición y seguimiento año 2014.							X	X	X	X		
1.11	Obligatoriedad de la aplicación de las normas a partir del 01/01/2015.												

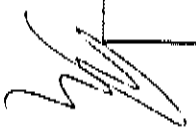
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA
PROGRAMA DE TRABAJO A JUNIO 30 DE 2012

E. INTERACTUAR CON LOS EMISORES DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION (Art.8 numeral 10)

		2012				2013				2014				
		T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-3	T-4	
1	ESTABLECER Y MANTENER CONTACTO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, CON EL FIN DE FACILITAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL CTCP (Numeral 12 Art.8).													
1.1	IASB: International Accounting Standards Board	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2	IFAC: International Federation of Accountants	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	XBRL International: Extensible Business Reporting Language	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

F. COORDINAR LA DIVULGACIÓN, CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN DE LOS PROCESOS DE CONVERGENCIA DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CON EL FIN SENSIBILIZAR Y SOCIALIZAR ESTOS. (NUMERAL 12 DEL ART. 8)

		2012				2013				2014				
		T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-3	T-4	
1.	Coordinar el desarrollo, en la mesa del sector educativo, de un programa denominado " Formador de Formadores", con el fin de capacitar instructores en NIIF completas, NIIF para Pymes, normas para microempresas y en estándares de aseguramiento.	X	X											
2.	Coordinar con las facultades y los programas de contaduría la adecuación de los contenidos académicos para la enseñanza de las NIIF completas, NIIF para Pymes, normas para las microempresas y de los estándares internacionales de aseguramiento.	X	X											



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA

PROGRAMA DE TRABAJO A JUNIO 30 DE 2012

G. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CTCP

	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	2012				2013				2014			
		T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4		
1.	Gestionar la planta de personal.	X	X										
2.	Gestionar dotación de la Infraestructura física del CTCP.	X											
3.	Proponer y gestionar los presupuestos, para que se provean los recursos necesarios para el cumplimiento de las responsabilidades del CTCP, de acuerdo con lo establecido en el Art. 11 de la Ley 1314.	X	X										

Actualizado 22/05/12 10:00 pm